...ERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 5/8/2016 HORA: 14:26:00 FOLIOS: 9
REGISTRO NO: 947874
TRAMITE A: DESPACHO DEL MINISTRO. MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

Bogotá D.C.,

Doctora
María Camila Villamizar Assaf
cvillamizar@mintic.gov.co
Asesora del Despacho del Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Respuesta al Cuestionario de Citación al Debate de Control Político ante la Comisión Sexta Cámara de Representantes

Cordial Saludo,

En atención a requerimiento hecho por la Secretaria General de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, con ocasión de la citación al Señor Ministro a debate Control Político sobre los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, las recomendaciones de la OCDE sobre cobertura de Banda Ancha, acceso a internet y gestión del espectro radioeléctrico.

A continuación, nos permitimos dar respuesta a la pregunta número 1 del cuestionario en lo relacionado nuestra competencia:

1. *El artículo 45 establece que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con las entidades responsables de cada uno de los trámites y servicios, definirá y expedirá los estándares, modelos, lineamientos y normas técnicas para la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que contribuyan a la mejora de los trámites y servicios que el Estado ofrece al ciudadano.*

   ¿Qué avances ha realizado el MINTIC sobre los objetivos que establece el artículo 45 del Plan Nacional de Desarrollo?

Para dar respuesta a esta inquietud, en primer lugar, se hará una exposición del avance en la definición de estándares, modelos y lineamientos para la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que contribuyan a la mejora de los trámites y servicios que el Estado frece

al ciudadano, y, en segundo lugar, expondremos el estado de las políticas, planes y programas que promueven y optimizan la gestión el acceso, uso y apropiación de las TIC en el sector Público.

En ese orden de ideas, en primer lugar, se debe considerar que la Ley 1341 de 2009 en su artículo 2 numeral 8 definió la Masificación del Gobierno en Línea como un principio orientador que impulsa a las entidades públicas a trabajar para lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, garantizando el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. Para ello el Gobierno Nacional debe fijar los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio.

Conforme a lo anterior, el Decreto 2618 de 2012, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones, creó el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información, como dinamizador en el país de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), contemplando dentro de sus funciones la de liderar el diseño y la adopción de políticas, planes y proyectos para promover y masificar el Gobierno en Línea coordinando acciones con las instancias pertinentes y dentro de su estructura se creó la Dirección de Gobierno en Línea y la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, como las encargadas de desarrollar lineamientos en materia de Gobierno en Línea necesarios para definir las políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión del Estado en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios.

Con el fin de adoptar un enfoque más estratégico en el uso de las tecnologías por parte de las entidades del Estado, en diciembre de 2014 fue expedido el Decreto 2573, con el objetivo de "definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la Estrategia Gobierno en Línea, para garantizar el máximo aprovechamiento de las TIC, a fin de lograr un Estado más abierto, eficiente, transparente, participativo, y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad".

Posteriormente este Decreto fue incorporado en el Decreto 1078 de 2015, en el Título 9 de "Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información", Capítulo 1 "de la Estrategia de Gobierno en Línea", que agrupó las normas del sector TIC con el fin de racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Así las cosas, Gobierno en Línea se renueva y proyecta al 2020 con dos instrumentos que apoyan la ejecución de iniciativas que reconocen el compromiso y avance de las entidades en su implementación: un manual que proporciona a las entidades el enfoque, los lineamientos y las herramientas para su desarrollo y un Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (AE) para la

gestión de TI en las entidades públicas, que contiene los lineamientos, estándares, principios y mejores prácticas que deben cumplir las entidades públicas para mejorar la gestión de las TIC.

En relación con el Manual de Gobierno en Línea, este desarrolló cada uno de los componentes establecidos en el Decreto 1078 de 2015, Título 9 "Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información", a través de logros, criterios y subcriterios que orientan a las entidades en la implementación de la Estrategia y que se encuentra publicado en: www.estrategia.gobiernoenlinea.gov.co.

A través del Manual de Gobierno en Línea se enlazan otros recursos y herramientas para la implementación de la Estrategia, como la guía de rendición de cuentas por medios electrónicos y la guía de innovación abierta por medios electrónicos, que fueron desarrolladas durante el año 2015, así como la guía de datos abiertos recientemente publicada, que busca actualizar los lineamientos para la estandarización, publicación y difusión de información pública en formato abierto. Estos documentos se encuentran publicados en:

http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8248_lineamientos_rendicion.pdf
http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8250_Guiainnovacion.pdf
http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8248_Guia_Apertura_Datos.pdf

A nivel del Marco de Referencia y Arquitectura Empresarial, actualmente éste se encuentra en versión 1.0 y publicado para su consulta en el siguiente enlace: http://www.mintic.gov.co/arquitecturati. Este marco contiene 93 lineamientos, 20 guías y 1 especificación técnica que le permiten a las entidades implementar sistemas de información seguros, disponibles, interoperables y con niveles de usabilidad y accesibilidad adecuados.

Desde el Marco de Referencia de AE, se brindan lineamientos y consideraciones a las entidades para:

- Estructurar sus planes estratégicos de tecnología.
- Desarrollar políticas de TI.
- Definir y estructurar servicios de soporte para los sistemas de información y su infraestructura tecnológica.
- Diseñar la arquitectura de información, de sistemas de información, servicios tecnológicos y de seguridad.
- Estructurar la estrategia de uso y apropiación de las TIC, entre otros.

Durante el segundo semestre del 2015 se inició la construcción de nuevas guías y estándares para incorporar en el marco de referencia de AE, para apoyar a las entidades en la implementación de todos los lineamientos del marco y alcanzar los logros propuestos desde el Manual de Gobierno en línea (GEL).

Entre los nuevos instrumentos desarrollados para enriquecer el marco de referencia de AE se encuentran: la Guía para el diseño de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC), el estándar de intercambio de artefactos de arquitectura empresarial (usado para la estructuración de los repositorios de arquitectura empresarial de las entidades públicas y su posterior intercambio) y la guía de construcción del catálogo de componentes de información. Esta primera fue publicada y puesta a disposición de las entidades el 30 de marzo del año 2016 y las dos últimas se encuentran en proceso de publicación en el portal oficial del Marco de Referencia de AE.

Así mismo, la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI, ha establecido una mesa de trabajo permanente con el Archivo General de la Nación para la construcción de guías y estándares para la gestión de todo el ciclo de vida del documento y expediente electrónico, así como las consideraciones de seguridad que deben poseer en virtud del acuerdo 003 del 17 de febrero del 2015 expedido por el archivo General de la Nación y los lineamientos del dominio de Información del Marco de Referencia de AE. Esta mesa generó una versión preliminar de dicha guía y durante el 2016 se ha venido trabajando en su finalización con el fin de publicar la guía definitiva.

Con relación a la interoperabilidad de sistemas de información para el intercambio efectivo y oportuno de información entre entidades del Estado como soporte a las cadenas de trámites y servicios que el Estado ofrece al ciudadano, se avanza con las entidades públicas en la difusión, conocimiento y apropiación del Marco de Interoperabilidad, el cual ofrece los lineamientos, guías y buenas prácticas para que las entidades intercambien y compartan información, haciéndolas más eficientes mediante un trabajo coordinado; lo cual es pieza fundamental en la transformación y masificación de la prestación de servicios digitales. El marco de interoperabilidad cuenta con dos herramientas, el Lenguaje común de intercambio de información y la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Colombiano.

La primera herramienta permite la estandarización semántica y sintáctica de la información que se intercambia entre las entidades y la segunda es la plataforma tecnológica a través de la cual se puede intercambiar y compartir datos e información. Para mayor información el documento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://lenguaje.intranet.gov.co/web/gelxml/plataforma?p_p_id=64&p_p_lifecycle=1&p_p_state=exclusive&p_p_mode=view&p_p_col_id=118_INSTANCE_GWMc_column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=3&_64_struts_action=%2Frecent_documents%2Fget_file&_64_folderId=250825&_64_name=DLFE-16103.pdf

De igual forma, se cuenta con información adicional en los siguientes sitios: http://mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8117.html, y http://lenguaje.intranet.gov.co/web/gelxml/inicio/

Actualmente, como una nueva forma de ver y contratar los servicios de interoperabilidad, el Ministerio TIC ha venido trabajando en la evolución de un modelo que busca ofrecer la interoperabilidad como servicio, a través de la figura de los Acuerdos Marco de Precio, de forma que se logre habilitar a la industria para proporcionar servicios sostenibles que faciliten la interoperabilidad entre las entidades públicas y facilitar el proceso de adopción desde la definición de los elementos de dato y su modelamiento, hasta su posterior puesta en producción. A partir de este nuevo modelo se facilitará la adquisición del servicio a partir del cual las entidades podrán desplegar sus servicios, operarlos y crecer de acuerdo con sus necesidades, así como pagar solamente por lo que se consume.

En conclusión, se busca alcanzar una interoperabilidad efectiva y eficiente entre las Entidades del Estado, la empresa privada y el ciudadano, cuya estrategia de servicio los involucre como actores de un ecosistema productivo, trabajando juntos para intercambiar información a través de múltiples plataformas de interoperabilidad, implementadas por distintos proveedores de servicio, conectadas en un esquema federado, adoptando lineamientos y estándares comunes que definen las reglas de integración e intercambio de información.

Por otro lado, se debe mencionar que en virtud del cumplimiento de la orden contenida en el parágrafo 2, literal b), del Artículo 45 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Ministerio en conjunto con el Departamento administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 415 de 2016: "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones", en el cual se establecen las funciones del Director de Tecnologías y Sistemas de Información de las entidades del Estado".

Actualmente se está ejecutando la estrategia de implementación de la función de Director de Tecnologías y Sistemas de Información, la cual ha iniciado con la realización de talleres de sensibilización con entidades del orden nacional, acerca de la importancia en la administración pública de la implementación de la función de Director de Tecnologías y Sistemas de Información (GCIO),

decreto 415 de 2016. A nivel territorial se ha venido creando la figura del CIO con la denominación de secretario TIC, asesores TIC y alto consejero en TIC. Se han creado 286 CIO en territorios.

Igualmente, se avanza con las entidades públicas en la difusión, conocimiento y apropiación del Marco de Interoperabilidad, el cual ofrece los lineamientos, guías y buenas prácticas para que las entidades intercambien y compartan información, haciéndolas más eficientes mediante un trabajo coordinado. Lo anterior es pieza fundamental en la transformación y masificación de la prestación de servicios digitales, en la medida en que se ha logrado dar a conocer a las entidades las ventajas de estandarizar la información y sobretodo, evidenciar sus beneficios.

Con el Marco de interoperabilidad se han desarrollado varios ejercicios de colaboración entre entidades de forma estructurada. Con los cuales se han logrado que con corte a junio de 2016, 141 entidades del orden nacional adopten el lenguaje común de intercambio de información en algunos de sus servicios.

Adicional al manual de Gobierno en Línea y al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, el Decreto 1078 de 2015 contempla dos herramientas que apoyan el cumplimiento de la Estrategia y en consecuencia el logro de los objetivos definidos en el artículo 45 del Plan Nacional de Desarrollo.

La primera es un Mapa de Ruta que orienta a las entidades en la priorización de trámites y servicios para ser dispuestos en línea, en el desarrollo de proyectos de mejoramiento para la gestión institucional con el uso de medios electrónicos, y en el direccionamiento de acciones para masificar la oferta y la demanda de Gobierno en Línea.

Así, a partir de lo establecido en el artículo 2.2.9.1.4.1 el mapa de ruta se desarrolla en tres ámbitos: i) Trámites y servicios que deben ser priorizados para ser dispuestos en línea, ii) Proyectos de mejoramiento para la gestión institucional e interinstitucional con el uso de medios electrónicos y, iii) Acciones para masificar la oferta y la demanda de gobierno en línea, que en este caso se han centrado en la publicación y divulgación de datos abiertos.

En ese sentido el mapa de ruta es una estrategia que busca dar respuesta a aquellas necesidades más apremiantes y estratégicas de los ciudadanos y empresarios frente al acceso a los servicios provistos por las entidades públicas, así:

16 Trámites y Servicios

- Inscripción, corrección y copia del Registro Civil
- Historia Clínica Electrónica
- Expedición y renovación de tarjeta militar
- Solicitud, corrección, renovación y duplicado de la cédula de ciudadanía
- Expedición y renovación de pasaporte
- Convalidación de títulos educativos
- Afiliación única a Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales)
- Solicitud de citas médicas y autorización de servicios médicos y medicamentos
- Inscripción, actualización y consulta de información al SISBEN
- Liquidación y pago del impuesto predial
- Creación de empresa
- Registro de facturas electrónicas
- Liquidación y pago del impuesto de industria y comercio
- Registro Sanitario
- Historia laboral
- Atención de conflictos familiares en línea

3 Sistemas de Gestión

- Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Sistema integrado de emergencias y seguridad a nivel territorial y nacional
- Sistema Nacional de Gestión del Proceso de Restitución de Tierras

6 Proyectos de Apertura de Datos

- Apertura de datos sobre calidad y cobertura educativa
- Apertura de datos sobre cadena productiva del agro
- Apertura de datos sobre ordenamiento territorial
- Apertura de datos sobre prestación de servicios de salud, salud pública y gestión de riesgo en salud
- Apertura de datos sobre seguridad ciudadana
- Apertura de datos sobre movilidad

La segunda herramienta es un Sello de Excelencia cuya finalidad es la de certificar de manera gratuita la alta calidad de los productos y servicios en línea de las entidades públicas y generar confianza en los servicios que el estado colombiano ofrece a sus usuarios por medios electrónicos, para así

alcanzar la masificación de la estrategia con participación de la industria, la sociedad civil y la academia.

Para lograr este objetivo conforme a los términos del artículo 2.2.9.1.4.2.del Decreto 1078 de 2015 se establecieron las siguientes categorías del sello: Servicios en línea, gobierno abierto y capacidades TI. La categoría de servicios en línea define los requisitos que deben cumplir los trámites y servicios en línea en cuanto a disponibilidad, seguridad, soporte, acceso, usabilidad, multicanalidad e interoperabilidad de cara a la experiencia del usuario. La categoría de gobierno abierto, establece los requisitos que deben cumplir los datos abiertos y plataformas de participación ciudadana que propicien un gobierno transparente, abierto y participativo. En cuanto a la categoría de capacidades de TI, se establecen las capacidades institucionales operativas que tienen como propósito asegurar el adecuado aprovisionamiento del talento humano y los recursos que se necesitan para ofrecer los servicios de TI definidos.

Para mayor información puede consultar: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7651.html

De otra parte, se debe considerar que para impulsar la estrategia de publicación de datos abiertos, conforme a los mandatos del Artículo 45 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones a través de la Estrategia de Gobierno en línea ha definido estándares y lineamientos[1] para la apertura y reutilización de los datos, ha ofrecido asistencia técnica y acompañamiento a las entidades públicas a nivel nacional y territorial apoyándolas para facilitar el proceso de apertura y publicación de datos abiertos, administra la plataforma nacional de datos abiertos www.datos.gov.co y dinamiza el uso de los datos en diferentes comunidades (periodistas, investigadores, desarrolladores, emprendedores).

Gracias a estos esfuerzos se han logrado importantes resultados en el impulso de los datos abiertos en Colombia que han permitido que el país se posicione entre los mejores en la materia, obteniendo muy buenos resultados en indicadores tales como los siguientes:

- **Colombia es el líder en datos abiertos en América, y ocupa el cuarto lugar en el mundo entre 122 países,** según los resultados publicados por el índice internacional de datos

[1] http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8248_Guia_Apertura_Datos.pdf

abiertos Open Data Index 2015[2] de la Open Knowledge Foundation. Además en este ranking Colombia es el único país de América que hace parte de los 5 primeros países en el mundo en materia de datos abiertos.

- **Colombia ascendió 12 puestos en el 2015, alcanzando el lugar 28 en el mundo y el cuarto lugar en Latinoamérica después de México (16), Brasil (17) y Uruguay (19).** Según la medición del índice Open Data Barometer 2015[3] de la World Wide Web Foundation,

En 2015, con el fin de fortalecer la iniciativa de Datos Abiertos del país, se suscribió un convenio entre el Ministerio TIC y el Banco Mundial donde se realizó el diagnóstico de la iniciativa datos abiertos en Colombia y se adelantaron actividades para diseñar estrategias que dinamizaran la demanda y oferta de los datos abiertos, los resultados de este diagnóstico reconocen el avance de Colombia en la materia y hacen recomendaciones para integrar un ecosistema de innovación pública que involucre mucho más activamente a los ciudadanos, los medios de comunicación, la sociedad civil, las entidades públicas, la academia, la industria y diferentes actores relacionados con esta iniciativa, y además propone mejoras en el funcionamiento del portal de datos abiertos del país.

Además, el Banco mundial diagnosticó el estado de los datos abiertos para el sector Educación, una de las áreas de Gobierno mejor ubicadas en el diagnóstico nacional, y apoyó en el diseño del plan de acción para el desarrollo de una estrategia de datos abiertos específica para el sector.

Así mismo, se ha dispuesto el portal de datos abiertos de Colombia (datos.gov.co) el cual lleva más de 4 años en operación y actualmente tiene cerca de 2.300 conjuntos de datos disponibles, publicados por 600 entidades públicas del orden nacional y territorial.

A partir de julio de 2016, Colombia cuenta con un nuevo portal que se soporta en una de las plataformas más importantes del mundo para los datos abiertos de Gobierno *(Socrata).* Esta nueva herramienta facilita la publicación y gestión de datos abiertos para las entidades, además provee

---

[2] ***Open data index:*** medición que se viene realizado desde el año 2013, y corresponde a un proceso abierto en el que se revisan el estado de los datos abiertos en estos países alrededor del mundo basándose en la disponibilidad y accesibilidad de datos de cada país (Oferta de Datos) en trece categorías que incluyen mapa nacional, estadísticas nacionales, presupuesto gubernamental, resultados de elecciones, licitaciones y entre otros. http://index.okfn.org/place/colombia/

[3] ***Open Data Barometer***: en este índice que mide el impacto de las iniciativas de datos abiertos en el mundo (Uso y aprovechamiento de datos), los cuatro elementos con mejor calificación para Colombia en cuanto a datos abiertos son: las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para la apertura y uso de datos; la existencia de conjuntos de datos de Gobierno relacionados con innovación; el aseguramiento de derechos civiles y ciudadanos relacionados con los datos; y la coordinación de acciones a nivel nacional y territorial. http://opendatabarometer.org/

herramientas de visualización que facilitan el entendimiento y uso de los datos por parte de los ciudadanos.

Si bien la cantidad de datos crece de manera sostenida mes a mes (aproximadamente 40 datasets nuevos) se tiene el desafío de mejorar la calidad y frecuencia de actualización de estos conjuntos de datos por parte de las entidades púbicas del país.

Dicho lo anterior, se debe considerar que el principal reto que enfrentamos es lograr que más actores se involucren con esta gran estrategia de datos abiertos, pues se ha identificado que la participación de otros grupos de interés dinamiza el ecosistema, mejora la calidad de los datos publicados con las entidades y estimula el uso por parte de los empresarios.

Entre los grupos de interés que se abordan para lograr esta dinamización están: los medios de comunicación, para hacer periodismo de datos; universidades, como insumo de su producción académica; sector privado, para agregar información a sus negocios y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

En este mismo sentido el Ministerio TIC busca incentivar el emprendimiento digital en el país, para lo cual próximamente se iniciará el proyecto *Emprende con datos* orientado a la solución de problemáticas de interés público (movilidad, salud, educación, servicios, etc.) priorizando el desarrollo de aplicaciones móviles, plataformas web y software, que utilicen datos abiertos.

Por último en este punto, se debe mencionar que en el marco del concurso de méritos abierto FTIC-CM-01-15 el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebró en el mes de agosto del año 2015 el contrato 535 con *la unión temporal Everis & Servinformación* cuyo objeto fue la conceptualización y diseño del modelo y la estrategia de implementación de los proyectos de "Carpeta Ciudadana" y "Autenticación Electrónica" del Plan Vive Digital 2014-2018, que incluía el análisis de aspectos organizacionales, jurídicos, técnicos, socioculturales y financieros.

Como resultado del proceso de diseño de los proyectos Carpeta Ciudadana y Autenticación Electrónica, la consultoría hizo entrega en el mes de diciembre del 2015, de los siguientes documentos:

a. Documento con la definición de la situación actual resultado de la investigación nacional e internacional.
b. Documento que establece el modelo más conveniente para la implementación de los proyectos en los próximos cuatro años.

c. Documento con el soporte financiero y comercial detallado del modelo viable, y el
d. Documento con el mapa de ruta para los próximos cuatro años con la estrategia de implementación y despliegue de los proyectos.

Actualmente, el Ministerio TIC se encuentra en el proceso de análisis de los documentos de conceptualización y diseño del modelo y su alineación con otras iniciativas del MINTIC, para dar inicio al ejercicio de retroalimentación de los ciudadanos, entidades públicas, sector privado y actores de la sociedad civil con base en lo cual se definirá el modelo definitivo de "Carpeta Ciudadana" y "Autenticación Electrónica".

Para dar paso a eso se tiene proyectado iniciar con el proceso de consulta pública a fin de validar el diseño del modelo, elaborar los instrumentos y proyectos necesarios para adelantar su implementación, a partir de este ejercicio, se iniciará la segunda etapa, correspondiente a la implementación, que básicamente contiene la elaboración de instrumentos, la habilitación de los operadores, la oferta y operación del servicio, la apropiación y su vigilancia y control.

En segundo lugar, en relación con el avance de las políticas, planes y programas que promueven y optimizan la gestión el acceso, uso y apropiación de las TIC en el sector Público y la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea por parte de las entidades nacionales y territoriales, en la página web de la estrategia se encuentra el detalle del índice de Gobierno en Línea para el nivel nacional y territorial con corte a 2015.

En este sitio se encuentra información sobre el avance de las entidades en la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, así como el ranking de las posiciones de acuerdo a la calificación del índice de Gobierno en línea y a los subíndices de TIC para servicios, TIC para Gestión, TIC para Gobierno Abierto, Seguridad y privacidad de la Información. Para mayor información consultar http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7651.html

Por otra parte, la Dirección de Gobierno en Línea, anualmente realiza los estudios de monitoreo y evaluación sobre el uso de medios electrónicos por parte de ciudadanos y empresas, por lo que para el año 2015 se presentaron los siguientes resultados:

Indicador	Porcentaje
Proporción de ciudadanos que se relacionan con las entidades públicas a través de canales electrónicos	81,7

Indicador	Porcentaje
Proporción de empresas que se relacionan con las entidades públicas a través de canales electrónicos	79,3
Proporción de ciudadanos que realizan trámites u obtienen servicios en línea con entidades públicas	64
Proporción de empresas que realizan trámites u obtienen servicios en línea con entidades públicas	37,4

Fuente: Índices de cultura digital 2015 ciudadanos, empresas y entidades. 2015

A nivel internacional, como resultado de la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, Colombia se consolidó como el país No. 1 en Latinoamérica y No. 4 en el mundo en datos abiertos, según el Global Open Data Index 2015, que mide anualmente la apertura de datos en el mundo por medio de ejercicios de crowd-sourcing.

Por otra parte, en relación con el índice de Gobierno electrónico de Naciones Unidas, Colombia ocupó el puesto 7 a nivel de Latinoamérica y específicamente en el subíndice de servicios en línea, ocupó la segunda posición en el ranking regional.

Así mismo, frente al subíndice de infraestructura, Colombia fue sobresaliente al subir 10 puestos en la lista mundial (de 95 a 85) y tres en la regional (de 19 al 16). En el cálculo de este subíndice se tienen en cuenta indicadores como el de banda ancha móvil, en donde Colombia pasó de una calificación de 5,05 a 25,10, usuarios de internet que pasó de 48,98 a 52,57, telefonía fija que pasó de 13,19 a 14,68, telefonía móvil que pasó de 102,85 a 113,08 y banda ancha fija que pasó de 8,33 a 10,27. Los datos fueron tomados del reporte enviado a la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT).

En relación con el avance de Planes y Programa, con el fin de apoyar a las entidades en la implementación de la Estrategia, durante el segundo semestre del 2015 se ejecutó un esquema de acompañamiento en cuatro etapas (informar, entender, ubicar y actuar), para las entidades del orden nacional y territorial. Bajo este esquema se capacitaron a 1.522 servidores públicos de 437 entidades del orden nacional y 2.115 servidores públicos de 1.003 entidades del orden territorial.

Con relación al acompañamiento y los procesos de apropiación, adopción e implementación de buenas prácticas de gestión de TI en el Estado y específicamente los lineamientos del marco de referencia de AE y el modelo de gestión estratégica de TI, se sensibilizaron 212 funcionarios del nivel nacional, 68 funcionarios del distrito, 476 funcionarios de la contraloría general y 81 funcionarios de las contralorías del nivel territorial. Así mismo se brindó acompañamiento especializado a 95 entidades públicas del orden nacional, 7 del nivel territorial, 5 entes de control incluyendo la personería durante el año 2015.

Paralelamente durante el año 2015, se acompañaron en la adopción del Marco de Referencia de AE a 4 sectores de la administración pública a través de la cabeza de sector (Relaciones Exteriores, Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Ambiente y Justicia) los cuales adoptaron el Marco de referencia, cumplimiento de esta manera la meta establecida para la vigencia 2015.

Durante el año 2016 se han acompañado 36 entidades, cuatro (4) sectores (Trabajo, Presidencia, Agricultura y ciencia y Tecnología), se han realizado tres (3) talleres presenciales de profundización dentro de la estrategia jueves de Gobierno digital, lo cual ha contribuido a fortalecer las competencias de los funcionarios responsables de la gestión de TI en las entidades públicas, así como la adopción y apropiación del marco de referencia de Arquitectura Empresarial. Dichos talleres han contado con la participación de 220 funcionarios públicos. Así mismo, a través del convenio entre MinTIC y el Programa de Naciones Unidas (PNUD) se han capacitado 185 funcionarios a nivel virtual mediante webinars organizados en el marco de los miércoles de excelencia en gobierno en línea.

Como resultado del trabajo realizado, a la fecha se están cumpliendo las metas definidas en el Plan vive digital 2014-2018, el cual estableció como meta al 2018, que los 24 sectores de la administración pública, adoptan el marco de referencia de AE para la gestión de TI. El cumplimiento de dicha meta se estableció de manera gradual de la siguiente manera: 4 sectores en el 2015, 4 sectores en el 2016, 8 sectores en el 2017 y 8 sectores en el 2018, meta que por su parte contribuye al cumplimiento de lo definido en el artículo 45 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018.

De otro lado, la optimización de la gestión de las TIC en el Estado, implica la optimización de las compras públicas de TI, para lo cual el Ministerio TIC en conjunto con la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente ha diseñado y publicado siete (7) Acuerdos Marco de Precio – AMP: (Conectividad, Nube Pública y Privada, Centro de contacto, Productos y servicios de Microsoft, Productos y servicios de Google, Arrendamiento de servicios tecnológicos y periféricos y tres (3) acuerdos de agregación de Demanda con Oracle, ESRI y Unión Temporal Conexiones Digitales (servicio de ancho de banda en municipios)

Hasta el momento 219 entidades han realizado compras TI por más de 804 mil millones, el ahorro promedio conseguido es del 37% en compras TI por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y representan el 36,41% del total de las compras realizadas por este medio. Las cifras incluyen 105 entidades no obligadas que han colocado 283 órdenes por más de 109 mil millones, dentro de las que se cuentan treinta y cuatro (34) entidades territoriales y treinta y siete (37) del orden Distrital. Para lograr estas cifras el Ministerio ha capacitado a 844 funcionarios de las entidades públicas.

A continuación, se detalla los servicios ofrecidos en cada AMP:

Acuerdo Marco de Precios (AMP) para conectividad: El servicio cubre las necesidades que pueden tener las Entidades estatales a nivel nacional para acceder a internet o a otros sitios con los que requieran comunicación. Este acuerdo tiene definido los siguientes tipos de servicio básicos: Canal dedicado a internet, Canal dedicado punto a punto, internet satelital.

Acuerdo Marco de Precios (AMP) para Centro de Datos/Nube Privada: Los Centros de Datos son la infraestructura que concentra todos los recursos técnicos y humanos necesarios para el procesamiento, almacenamiento y publicación de la información de las entidades, sus sistemas y plataformas. Cuentan con los elementos necesarios para que cada institución aloje sus aplicaciones, con mecanismos de contingencia, continuidad del negocio y almacenamiento de información, de manera que obtengan niveles adecuados de calidad de servicio y de seguridad, tal como lo requiere el Estado. Este acuerdo tiene definidos los siguientes tipos de servicio básicos: nube privada, colocación o housing, hosting físico.

Este AMP tiene habilitados ocho (8) proveedores que ofrecen el servicio con varios niveles de servicio entre bronce, plata, oro y platino.

Acuerdo Marco de Precios (AMP) para Nube Pública: Es el modelo de despliegue de Computación en la Nube con el que la infraestructura está disponible para el público en general o para un grupo de la industria, proveída por una organización que ofrece dicho servicio. El servicio de Nube Pública es una modalidad que permite que las entidades dispongan de una alta flexibilidad y elasticidad para abastecer recursos computacionales configurables, por ejemplo, redes, servidores y aplicaciones. Estos servicios pueden ser rápidamente aprovisionados con un esfuerzo mínimo de administración. Se contempla la contingencia, continuidad del negocio y almacenamiento de información, de manera que se obtengan adecuados niveles de calidad y de seguridad que requiere el Estado.

Este AMP fue adjudicado el 29 de septiembre del 2014. En total quedaron habilitados siete (7) proveedores que ofrecen el servicio con varios niveles de servicio entre bronce, plata, oro y platino.

Acuerdo Marco de Precios (AMP) para Centro de Contacto: Es una oficina centralizada donde agentes, asesores, supervisores o ejecutivos, especialmente entrenados, realizan llamadas y/o reciben llamadas de Entidades y ciudadanos. Además del canal telefónico (fijo o celular) también utilizan otros canales como fax, correo electrónico, chat, web, mensajes de texto y redes sociales principalmente. La prestación del servicio de los agentes está acompañada por un supervisor, un

capacitador y un líder de calidad. Este acuerdo tiene definidos los siguientes servicios: servicio básico, servicio core, campaña, IVR (interactive voice response), agente virtual.

Este AMP fue adjudicado el 26 de noviembre del 2014. En total quedaron habilitados nueve (9) proveedores que ofrecen el servicio con niveles de servicio entre plata y oro.

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft: Este AMP le permite a las Entidades del Estado contratar los productos Microsoft de sistemas operativos (Microsoft Windows en sus diferentes versiones), Software ofimático - Office (Word, Excel, Power Point, Etc., en sus diferentes versiones), herramientas de comunicaciones para el desarrollo de reuniones virtuales, integra las diferentes opciones de comunicación de la empresa, incorpora vídeo y audioconferencia, permite el uso compartido de una aplicación o del escritorio e incluye tanto mensajería instantánea como telefonía. También incluye este AMP, herramientas de colaboración para el desarrollo de actividades de los funcionarios de la Entidad, software de gestión de dispositivos, redes sociales empresariales entre otros y una categoría de solución de negocios de administración de las relaciones con los clientes (CRM).
Como complemento a los productos Microsoft que pueden contratar la Entidad, se disponen de servicios de instalación configuración, soporte y capacitación.

Este AMP se suscribió el 17 de julio de 2015 y cuenta con la participación de cuatro (4) proveedores.

Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Google: permite comprar productos y servicios de Google a través del AMP, en la categoría denominada "Colaboración, Comunicación y Almacenamiento", que contiene los productos de Google Apps for Work, así como los servicios que facilitan su uso y apropiación. Dentro de Google Apps for Work se encuentran los productos de Comunicación (Gmail-cliente de correo electrónico, calendario, la red social Google+), productos de almacenamiento (Drive) y productos de colaboración (procesador de texto – Docs, diseño de presentaciones – Slides, Hojas de cálculo – Sheet, sitios web - sites y Formularios – Forms).

Como complemento a los productos Google Definidos, se tienen servicios complementarios de implementación y administración de los productos, capacitación a usuarios, migración y soporte técnico que las Entidades pueden adquirir a través del AMP.

Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos: Este AMP permite contratar en la modalidad de arrendamiento equipos de cómputo (PC), portátiles, impresora, escáner, videobeam entre otros. También permite el arrendamiento de equipos nuevos para periodos entre 12 y 36 meses y equipos usados desde 1 día hasta menos de 12 meses. Este AMP como todos, cubre el 100% del

territorio nacional y está puesto a disposición de todas las Entidades del Estado. Este AMP de TI es el último adjudicado el 16 de octubre de 2015.

Para Oracle y ESRI no se estableció un Acuerdo Marco de Precios sino un Instrumento de Agregación de Demanda. Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Agregación de Demanda Oracle: Mediante instrumento de Agregación de Demanda suscrito directamente con el fabricante, en este caso, ORACLE, se tienen definidos los productos y servicios asociados a licenciamiento (Por Ej.: Bases de datos, Big Data. Inteligencia de Negocios, entre otros), actualización y soporte.

Agregación de Demanda ESRI: Mediante el instrumento de Agregación de Demanda suscrito directamente con el fabricante, en este caso, ESRI COLOMBIA, se tienen definidos los productos y servicios asociados a la administración de contenidos y visualización de datos de localización espacial que permite: - Utilizar representación cartográfica - Emplear localización geográfica - Evaluar sistemas ambientales, de transporte e infraestructura - Generar estadísticas e indicadores - Integrar el programa con otras aplicaciones y sistemas entre otros. También cuenta con productos de licenciamiento para el diseño y gestión de soluciones geográficamente.

El AMP incluye servicios complementarios como el soporte estándar y la actualización que se hace de manera remota, el soporte Premium que incluye el apoyo presencial o en sitio, capacitaciones grupales o individuales, el ESRI Enterprise Advantage Program posee (3) meses de asesoría en sistemas de información geográfica (SIG) y el Web launch kit con un acompañamiento técnico de tres días.

Esta Agregación de Demanda tiene un componente especial dirigido al sector educativo, que es ofertado exclusivamente para las Entidades pertenecientes a este sector, para que adquieran productos a muy bajo costo, es decir con un precio diferencial e incluye además un curso Web para docentes, estudiantes y administrativos.

Unión Temporal Conexiones Digitales. **Agregación de Demanda para acceder al servicio de banda ancha en los municipios.** Se creó un nuevo instrumento de agregación de demanda (IAD) con la UT Conexiones DIGITALES (AZTECA Comunicaciones) para contratación directa de banda ancha en aquellos municipios donde esa UT es el único proveedor de acceso a internet. Este Instrumento de agregación de demanda es diferente al Acuerdo de Conectividad y Nube Privada / Centro de Datos, ya que este servicio de acceso a Internet no tiene elasticidad ni acuerdos de nivel de servicio, además

que solo se ofrecen tres (3) tipos de banda ancha. Adicionalmente, el nivel de reúso del acceso a Internet se rige por la normativa vigente de la Comisión de Regulación de Comunicaciones para Banda Ancha".
Para este año 2016 se viene trabajando en la segunda "ola" o generación de los AMP de Conectividad, Nube Privada y Nube Publica lo cual nos permitirá actualizar los acuerdos con base en la retroalimentación recibida tanto de la oferta (proveedores) como de la demanda de las Entidades del Estado.

Finalmente, otro elemento clave que contribuye a la mejora de los trámites y servicios del Estado y que le ofrece confianza al ciudadano, es la seguridad informática. Para ello el Ministerio de TIC, a través de la Dirección de estándares y Arquitectura de TI, lideró la definición de la Política de Seguridad Digital (CONPES No. 3854) la cual pretende que el Gobierno, las organizaciones privadas, la academia y los ciudadanos en general en Colombia, puedan contar con un entorno digital confiable y seguro que maximice los beneficios económicos y sociales, impulsando la competitividad y productividad en todos los sectores de la economía, convirtiendo a Colombia en el primer país de Latinoamérica y uno de los primeros en el mundo, en incorporar plenamente las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales en gestión de riesgos de seguridad digital emitidas recientemente por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En los anteriores términos la respuesta solicitada,

Agradecemos su atención y quedamos atentos frente a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Directora de Gobierno en Línea
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Nubia Santofimio Camacho – Dirección de Gobierno en línea

Código TRD: 240

RELINST-DIRCON-MINTIC-099-16

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 3/8/2016 HORA: 10:15:46 FOLIOS: 1
REGISTRO NO: **946881**
TRAMITE A:. DESPACHO DEL MINISTRO. MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF

PARA: **MARÍA CAMILA VILLAMIZAR**
Despacho del Ministro

DE: **HELMAN SUÁREZ VILLABA**
Coordinador Grupo de Operaciones
Dirección de Conectividad

ASUNTO: Citación Debate de Control Político Comisión Sexta Cámara de Representaste

---

Estimada Doctora María Camila,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Conectividad.

Por medio de la presente comunicación damos respuesta a la información solicitada en el documento "Citación a debate de control político" convocada por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. En el anexo remitimos el informe de avance del ***Proyecto Nacional de Fibra Óptica*** y el ***Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad.***

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente sobre la información remitida.

Cordialmente,

HELMAN SUÁREZ VILLALBA
Supervisor
Coordinador Grupo de Operaciones
Dirección de Conectividad

Anexo: Lo enunciado en un (1) CD

Elaboró: Luis Fernando Becerra Chaparro Contratista, Dirección de Conectividad
Yeniffer Fontalvo Pernett - Contratista, Dirección de Conectividad

Revisó: Jaime Enrique Torres - Contratista, Dirección de Conectividad
Alejandro Herrera – Contratista, Aspectos Juridicos – Dirección de Conectividad
Gloria Matilde Fernández, Aspectos Juridicos – Dirección de Conectividad
Margarita Hernandez Cortes, Aspectos Juridicos – Dirección de Conectividad

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 8/8/2016 HORA: 16:46:57 FOLIOS: 1
REGISTRO NO: **948294**
TRAMITE A:. DESPACHO DEL MINISTRO. MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

Código TRD: 110

MEMORANDO

PARA: **CAMILA VILLAMIZAR**
Asesora Despacho Ministro

DE: **JUAN DAVID OLARTE TORRES**
Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

ASUNTO: Respuesta Proposición No. 001 Congreso de la República

FECHA: 08 de Julio de 2016

Estimada Camila,

Atendiendo el requerimiento del asunto, de manera atenta damos respuesta a la información solicitada en lo que respecta al punto 5 del cuestionario enviado: "*La OECD, recomienda que el MINTIC, en colaboración con el DNP, debe supervisar y llevar a cabo una evaluación adecuada de los programas vinculados a las iniciativas actuales de servicio o acceso universal. Es necesario examinar todas las iniciativas para: a) Velar porque la inversión privada no sea desplazada por la financiación pública; b) garantizar que las iniciativas de inversión se ajusten a los criterios de costo-beneficio; c) indicar si se necesitan otras medidas para extender la cobertura a zonas remotas*".

Para dar respuesta a este punto, se adjunta en digital el resumen ejecutivo de la evaluación de impacto adelantada a las iniciativas de Kioscos (KVD) y Puntos (PVD) del Plan Vive Digital así como del acompañamiento a beneficiarios de la iniciativa Hogares Digitales, la cual fue adelantada por la Unión Temporal Econometría-SEI para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Cordial saludo,

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Adjunto: CD con lo enunciado.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

vive digital para la gente